

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS FIRMA EN PARIDAD CON EL COMITÉ DE EMPRESA SU PRIMER PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

25/10/2023.- Gestrisam ha firmado su primer Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres tras el acuerdo llevado desde la Comisión paritaria de negociación del Plan de Igualdad con el Comité de Empresa en abril de este año 2023.

El Organismo Autónomo de Gestión Tributaria contempla la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como parte de su cultura corporativa, de su propia gestión de Recursos Humanos y en sus enfoques con perspectivas de género en los procesos y procedimientos de la organización. Firmando su primer **compromiso con la Igualdad de Género** en Gestrisam en 2010 y siendo ratificado en 2014 y 2019; incluyendo la igualdad de trato y no discriminación como objetivos de mejora para su ambiente de trabajo.

Gestrisam previa a la firma de este primer Plan de Igualdad ha realizado cuatro **diagnósticos internos de impacto de género** y una **auditoría participativa de género** bajo los indicadores de la OIT, fundamentándose en la transversalización de la igualdad de género en la organización.

En Gestión Tributaria, se constituyó su primera **Comisión de Igualdad** en el año 2014 y en 2015 aprobó el protocolo contra el acoso sexual o por razón de sexo. Dos protocolos más se sumaron a éste, específicos para la erradicación de la violencia de género, para el personal y en la atención a la ciudadanía.

Se han impartido múltiples **acciones formativas** relacionados con la igualdad de género y la violencia de género.

Se ha trabajado la **conciliación** ampliamente. Y el Plan de Igualdad se contempla seguir avanzando en esta línea, facilitando al personal un catálogo con todas las medidas de conciliación y corresponsabilidad que están aprobadas.

El **Plan de Igualdad** recién firmado avanza sobre el camino que viene realizando este Organismo, incorporando medidas de igualdad desde las siguientes áreas de intervención:

- PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.
- FORMACIÓN.
- PROMOCIÓN PROFESIONAL.
- CLASIFICACIÓN PROFESIONAL.
- CONDICIONES DE TRABAJO.
- EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL.
- RETRIBUCIONES, AUDITORÍA SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
- INFRARREPRESENTACIÓN FEMENINA Y MASCULINA.
- PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y/O POR RAZÓN DE SEXO.
- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- SEGURIDAD Y SALUD